



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO MEDIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN (CEGEA) EN GESTIÓN DE EMPRESAS. DE ESTA UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19972.

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, habiéndose recibido escrito de la única aspirante de estar de acuerdo con la valoración provisional, se acuerda elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la valoración de méritos, quedando definitivamente como a continuación se indican:

Apellidos y nombre	Total méritos
Alabau Cánovas, Alba María	6.63

Segundo. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone D^a. Alabau Cánovas, Alba María para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria.

Tercero. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 17 de enero de 2025. El presidente de la comisión de selección. D. Juan Fco. Juliá Igual